

Colonia Tirolesa, 15 de diciembre de 2022.-

Visto:

La existencia de la Ordenanza Municipal 988/2022 que aprueba la Etapa 46 del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA –**Etapa XLVI** por un préstamo de \$ 550.000 (pesos quinientos cincuenta mil) con garantía de la coparticipación con destino a “**OBRA: RECAMBIO DE LUMINARIA LED BARRIO SPORTIVO**” y su modificatoria 997/2022, que modifica el destino, destinándolo a la obra de red de agua para Barrio Estación Colonia Tirolesa;

Y Considerando:

Que la Ordenanza original mencionada supra fuera aprobada el día 22/08/2022 respecto de la Etapa 46 del Fondo Permanente Obra: “recambio luminaria led Sportivo Colonia Tirolesa” y en tanto, la Ordenanza modificatoria N° 997/2022 de fecha de 07 de septiembre de 2022, modifica el destino de la ordenanza disponiendo los fondos para la “**OBRA: NUEVA RED SUMINISTRO DE AGUA CALLE RIELES ARGENTINOS- INGRESO BARRIO ESTACIÓN COLONIA TIROLESA**”;

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA TIROLESA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA.-

ART. 1: MODIFÍQUESE EL ART. 1 DE LA ORDENANZA 997/2022 QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: “FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal para que gestione del FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA –**Etapa XLVI** un préstamo de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil) con garantía de la coparticipación con destino a “**OBRA: NUEVA RED**

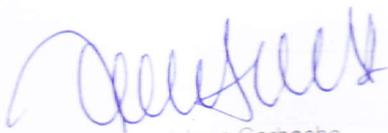


**SUMINISTRO DE AGUA CALLE RIELES ARGENTINOS- INGRESO BARRIO ESTACIÓN
COLONIA TIROLESANA .-**

ART. 2: MODIFIQUESE EL ART. 2 DE LA ORDENANZA 988/2022 QUEDANDO REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: ART. 2: FACÚLTESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL para que en pago del crédito que gestione en virtud del artículo anterior, por capital, sus intereses y gastos, ceda de la coparticipación que mensualmente corresponde al Municipio en los impuestos provinciales, conforme Ley 8663, o la que en el futuro la sustituya o modifique, al FONDO PERMANENTE PARA LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA hasta la suma de \$16.666,66 para la **Etapá XLVI**, durante el término máximo de 36 (treinta y seis) meses.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE COLONIA TIROLESANA A LOS 15 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2022.

ORDENANZA N° 1012/2022



Valeria Corbacho
Secretaria H. C. Deliberante
Municipalidad de Colonia Tirolesa



Cr. Rubén Schiaroli
Presidente H. C. Deliberante
Municipalidad de Colonia Tirolesa